

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MONTO MENOR No. 031-2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA USO DIARIO PARA EL PERSONAL DE CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO CONVENCIONADO DEL ÁREA OPERATIVA QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, COMERCIAL, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO COSERVICIOS S.A E.S.P.”

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A E.S.P., identificada con NIT. 891.800.031-4, en calidad de Gerente y Representante Legal, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, invita a presentar oferta para contratar: **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA USO DIARIO PARA EL PERSONAL DE CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO CONVENCIONADO DEL ÁREA OPERATIVA QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, COMERCIAL, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO COSERVICIOS S.A E.S.P.”**.

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$124,000,000.00) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen.

CAPÍTULO I **GENERALIDADES DEL PROCESO**

1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1).

1.2. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

1.2.1. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

1.2.2. Conjuntamente: cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

1.2.3. Los Proponentes deben estar inscritos en la base de datos de proveedores conforme a lo señalado en el manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P; previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones, en caso contrario se rechazará de plano cualquier propuesta.

1.2.4. Si es propuesta por unión temporal, consorcio o similar, es obligatorio que, alguna de las partes esté inscrita en la base de datos de proveedores conforme a lo señalado en el manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P; previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones, en caso contrario se rechazará de plano cualquier propuesta.

1.3. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Los Oferentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la oferta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si existieren), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo de la: *“El suministro de la dotación se encuentra enmarcada en el artículo 230 del código Sustantivo del Trabajo -CST-SIC, “contempla la obligación de hacer entrega de la dotación, consistente en el suministro de calzado y vestido para ejercer la labor contratada, según las necesidades que se requieran”. Además, en la Convención Colectiva del Trabajador de Coservicios S.A. E.S.P. para el periodo 2023-2026, en su cláusula décimo novena, referente a Seguridad Industrial, numeral 2, y en su cláusula vigésima, se establecen disposiciones relacionadas con este suministro. Continuamente se proporciona la descripción y relación de la dotación a adquirir”;* que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

1.4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Del bien o servicio)

La Dirección de Recursos Humanos solicita se realice el objeto del presente proceso: **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA USO DIARIO PARA EL PERSONAL DE CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO CONVENCIONADO DEL ÁREA OPERATIVA QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, COMERCIAL, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO COSERVICIOS S.A. E.S.P.”** con el argumento que *“El suministro de la dotación se encuentra enmarcada en el artículo 230 del código Sustantivo del Trabajo -CST-SIC, “contempla la obligación de hacer entrega de la dotación, consistente en el suministro de calzado y vestido para ejercer la labor contratada, según las necesidades que se requieran”. Además, en la Convención Colectiva del Trabajador de Coservicios S.A. E.S.P. para el periodo 2023-2026, en su cláusula decimonovena, referente a Seguridad Industrial, numeral 2, y en su cláusula vigésima, se establecen disposiciones relacionadas con este suministro. Continuamente se proporciona la descripción y relación de la dotación a adquirir”.*

CAPÍTULO II **REQUISITOS DE HABILITACIÓN**

Previo a la presentación de cualquier propuesta, oferta o similar, el futuro contratista deberá cumplir con lo señalado en el **Art. 9. del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P.** que señala:

“...ARTÍCULO 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y REGISTRO DE CONTRATISTAS:
COSERVICIOS S.A. E.S.P. dispondrá de un sistema de registro de contratistas, el cuál será la base para invitar a los interesados a ofrecer sus productos y servicios, servirá de insumo para la consulta y conocimiento del mercado, y recopilar la información y documentación soporte de los posibles contratistas. De esta manera se contará con determinados criterios

técnicos, financieros y administrativos, cómo experiencia, capacidad jurídica y financiera, entre otros, con base en la información suministrada por cada persona natural o jurídica que desee hacer parte de los procesos de contratación.

PARÁGRAFO PRIMERO: *Las personas naturales o jurídicas interesadas en ser parte del registro de contratistas de la Compañía, podrán inscribirse en la página web, en el enlace establecido para tal efecto y de esta manera participar en los diferentes procesos de contratación de la Compañía.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Las personas interesadas en ser parte del registro de contratistas de la Compañía deberán anexar en la página los siguientes documentos:*

- *Certificado de existencia y Representación Legal y/o Certificado de Persona Natural.*
- *Rut.*
- *Copia cédula de ciudadanía del Representante Legal.*
- *Formato de manifestación de interés.*

PARÁGRAFO TERCERO: *El oferente interesado en participar en los procesos de contratación de la Compañía, deberá adjuntar la documentación actualizada de su existencia y representación legal, expedida en un plazo no inferior a treinta (30) días.*

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: *Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la autoridad competente. Cuando el contratista sea persona jurídica extranjera, deberá acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo prescrito en la normatividad Comercial y Civil.*

PARÁGRAFO: *La duración de las personas jurídicas nacionales y extranjeras no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y dos años más..."*

La propuesta presentada deberá contener los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- 2.1.1.** Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el Proponente si es persona natural. (Anexo 1)
- 2.1.2.** Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.
- 2.1.3.** Si es persona natural, fotocopia de Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT.
- 2.1.4.** Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- 2.1.5.** Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso el Representante Legal; si es persona

natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla donde conste cuál es el aporte.

- 2.1.6.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 2.1.7.** Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT.
- 2.1.8.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.9.** Presentar certificado de antecedentes fiscales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.10.** Certificado de antecedentes penales vigente (fecha actual) del Representante Legal o de la persona natural.
- 2.1.11.** Garantía de seriedad de la oferta.

Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta contratación.

Con la propuesta se debe anexar so pena de Rechazo de la propuesta:

- ✓ La póliza
- ✓ El recibo de cancelación de la prima correspondiente, de la póliza.

La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- 2.1.12.** Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente Invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2.1.13.** Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2.1.14.** El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los

perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable.

2.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual consta por lo menos:

2.2.1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

2.2.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

2.2.3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

2.2.4. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del futuro Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Coservicios S.A E.S.P.

2.2.5. Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección de mínima Cuantía hayan expresado su decisión de participar en consorcio o unión temporal, deberán diligenciar y presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones “Documento de Integración de Consorcios” o “Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalará los términos y extensión de la

participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en la presente Selección de monto menor se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente trámite de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartaron todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, la Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

2.3 REQUISITOS TÉCNICOS:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
CAMISA MANGA LARGA AZUL	Camisa manga larga, con fusionado en pecho, cuello y puños bordado con el nuevo logo de COSERVICIOS S.A. E.S.P. 2026 y reflectivas según norma 4547 de 1°. Tela 55% algodón, 45% poliéster. Composición: NTC 481. Peso tela: NTC 230 Método 5. Resistencia a la tensión en urdimbre y trama: NTC 754-1, Ensayo de agarre "A". Solidez del color al lavado en seco: NTC 4160, Testigo de algodón. Solidez del color a la luz: NTC 1479, Tabla 1, opción 3. Solidez del color a la transpiración: NTC 772. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155-3, Testigo de Algodón. Resolución No. 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. -Marca: Sagor con certificación de la marca y originalidad del producto. -Bordado: el bordado será hará en pecho sobre el bolsillo Izquierdo donde va con el nuevo logo de COSERVICIOS S.A. E.S.P. 2026, el nombre y RH en color negro. Adicionalmente se bordará el logo Icontec con el año 2026. -Color: Azul color institucional. Anexar ficha técnica.	132
CHAQUETA IMPERMEABLE	Chaqueta institucional acolchada en material impermeable o antiluido con: -Forro interior térmico flece -Forro en mangas -Puños y Fajón en cintura tejidos. -Dos bolsillos laterales con cremalleras, un bolsillo interno con cremallera. -Cremallera frontal central de cierre hasta cuello tipo tortuga -Bordado con el logo Institucional COSERVICIOS S.A. E.S.P. 2026 actual tipo bolsillero al lado izquierdo.	80

	<p>-Capota removible extraíble. -Color: -Color: Azul color institucional y gris. Anexar ficha técnica.</p>	
OVEROL IMPERMEABLE DOS PIEZAS	<p>Conjuntos Impermeables dos piezas con capucha calibre 30 con reflectivo según la norma. Debe evidenciarse que la prenda cumple con especificaciones técnicas de calidad conforme a normas NTC 3583- Calibre: 30.- Tipo de cierre: velcro y cremallera. - Referencias: Material resistente al trabajo. - Composición del soporte: 100% pvc.- Reflectivo: Una franja en cada manga, una en la pechera y una en la parte de la espalda, ancho de la franja: ± 2 cm. NTC 5563- Color Amarillo Anexar ficha técnica.</p>	40
CAMISETA	<p>TELA 100 % algodón JERSEY PESO (g/m2):180 gr/m2 (+/- 5 gr/m2) DISEÑO Doblados de 2cm en mangas y bajos. Doblados de 3 cm en cuellos, manga corta, manga y bajos van doblados. Raglan o Dividida dos partes. -Color azul oscuro -Logo bordado en pecho lado izquierdo COSERVICIOS S.A. E.S.P. 2006 -Se exige el tallaje estándar -Condiciones de entrega del bien: Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. Anexar ficha técnica.</p>	120
OVEROL TIPO PILOTO	<p>Overol tipo piloto debe evidenciarse que la prenda cumple con especificaciones técnicas de calidad conforme a normas: NTC 2260, 2274, 2512, 228, 5872, 2510 - Composición del overol: 100% drill. -Color Azul oscuro - Reflexivo: Una franja en cada bota, una en la pechera y una en la parte de la espalda, ancho de la franja: ± 5 cm. NTC 5563 -Cremallera frontal de diente grueso plástica industrial -Bordado con el nuevo logo de COSERVICIOS S.A. E.S.P 2026 en pecho lado izquierdo y en espalda. Anexar ficha técnica.</p>	56
PANTALÓN EN JEAN	<p>Debe evidenciarse que la prenda cumple con especificaciones técnicas de calidad conforme a normas NTC 2260, 2510, 5872, 2274, 2512. -Jean Clásico Ref. 086 con tiro alto, bota recta, cinco bolsillos - La composición de la prenda debe ser 100% algodón -Marca: Lec Lee con certificación de la marca de originalidad del producto. -Color Azul índigo oscuro. - El reflectivo debe cumplir con la NTC 5563 - Logo bordado en la bota del lado Izquierdo con el nuevo logo de COSERVICIOS S.A. E.S.P 2026 Anexar ficha técnica.</p>	123
BOTA CAUCHO CON PUNTERA	<p>MARCA: Croydon. Botas Royal Argyll RH STM S.M son botas de seguridad 100% impermeables. Están fabricadas en caucho vulcanizado en autoclave de manera manual, pieza por pieza. Así mismo, son botas de caucho para uso industrial, fabricadas bajo los requerimientos de la norma NTC 1741. La caña y capellada son resistentes al derrame de hidrocarburos y derivados del petróleo. Su suela en caucho moldeado, antideslizante, resistente a la abrasión y a los hidrocarburos. Cuenta con una entre suela en acero, en cumplimiento con la norma EN 12568 y que resiste una fuerza de punción mínima de 1.100N o 247 lbf. Tiene un forro interno 100 % en algodón y una plantilla confort elaborada en poliuretano (PU) extraíble, con surcos de ventilación que mantienen el pie fresco y facilitan la limpieza de la bota y la plantilla. Tiene una plantilla con alto grado de memoria que retorna a su forma original. Es de caña negra con suela negra y distintivos rojos. SKU: E960190 COLOR: Caña negra con suela negra y cinta roja. FORRO INTERNO: 100% algodón. PLANTILLA CONFORT: Extraíble, fabricada en poliuretano (PU), la cual tiene surcos de ventilación, que ayudan a mantener fresco y seco el pie, al ser removible, facilita su limpieza, proporcionando más higiene al calzado, su diseño anatómico brinda mayor confort al caminar. SUELA: Resistente a la abrasión con labrado que proporciona un mejor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de estas. PROCESO: Armado por piezas y vulcanizado en autoclave, fabricado bajo los requerimientos de la</p>	40

	norma NTC 1741 antecedentes BSI 5145.TALLA PROMEDIO / PESO: TP40 / 2.211 gr. ALTURA INTERNA: 12" / 30,5 cm. Anexar ficha técnica.	
BOTA DE SEGURIDAD	<p>Marca: Kondor BOTA JUMBO KEVLAR -725594 BOTA JUMBO SEGURIDAD TRI DENSIDAD BLINDADA COLOR: Negro CONSTRUCCIÓN: Inyectada PUNTERA: Policarbonato, NO METÁLICA CAPELLADA: Bota en micro piel grabada de 6,0" de altura PLANTILLA: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm Contiene plantilla Kevlar 2.5 mm inyectada dentro de la entre suela y el corte. Evitando la perforación de elementos contra punzantes. SISTEMA DE AJUSTE: Cordones encerados y redondos OJALETES: Plásticos no conductores de electricidad CONTRAFUERTE: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas CUELLO: Anatómico, alto para mayor comodidad LENGÜETA: Tipo fuelle, en materiales sintéticos SUELA: Poliuretano – poliuretano BICOLOR. TRI DENSIDAD Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menor desgaste - Con Ficha técnica y certificación de la marca de originalidad del producto.</p>	97
BOTA ALTA SOLDADOR TITAN SEGURIDAD TRI DENSIDAD PARA SOLDADOR	<p>Bota de trabajo tipo soldador con punta de seguridad en policarbonato para mitigar riesgos de impacto o compresión. Descripción Botas Kondor de seguridad tipo soldador alta con capellada en cuero y suela en poliuretano, confortables y livianas. Características Puntera de seguridad Dieléctrica Suela en poliuretano Tri Densidad Resistente a grasas e hidrocarburos Liviana Plantilla interna microporosa Costuras en hilo Kevlar Anexar ficha técnica.</p>	2
BOTA OUTDOOR RANGER 2.0 BLACK JACK	<p>Bota outdoor para hombre con un diseño robusto y funcional, estas botas están elaboradas en cuero y/o lona. Forro textil acolchado anti transpirable y antihongos. Plantillas de máximo confort. Suela en caucho de alta resistencia. Material: Fabricado en cuero en color negro el material es cuero graso Suela: Elaborada en caucho de alta resistencia. Diseño: Calzado tipo bota ideales para realizar senderismo, motocicleta o escalada. Perfecta para caminatas prolongadas sin sacrificar soporte. Comodidad: Plantilla de alta densidad de 4mm anatómica, anti deformable y ultra confort. Ligera y versátil, esta bota está diseñada para ofrecerte el equilibrio perfecto entre comodidad y rendimiento en terrenos diversos Anexar ficha técnica.</p>	12
BOTA DIELECTRICA	<p>Materiales: capaella en cuero hidrofugado- graso calibre 1.8-2.0 mm. Suela: inyectada en poliuretano (PU) resistente a hidrocarburos (RH) y dieléctrica 8 (D.E) Resistente a la abrasión según norma NTC ISO 20344, numeral 5.8.3 Flexión NTC -ISO 20345 NUMERAL 5.8.4, Resistencia Eléctrica: NTC ISO 20345, NUMERAL 8.2.3 calzado eléctricamente aislante. Puntera en plástico según norma NTC 2257 Ojaletes para cordones: plásticos La suela debe ser antiderrapante ya que su uso está especificado para superficies húmedas o deslizantes. Marca: Westland Anexar ficha técnica.</p>	2
GORRA CON PROTECTOR DE CUELLO	<p>Gorra Beisbolera en drill cosida. -Protector de cuello removible. -Bordado con el nuevo logo de COSERVICIOS S.A ESP. -Color azul oscuro -Talla estándar para adulto 58 cm. Anexar ficha técnica.</p>	120
CHALECO REFLECTIVO	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS -Tela respirable de fondo fluorescente en hilo poliéster microperforada, Material poliéster de alta resistencia de alta visibilidad y resistencia a UV, Con cintas (láminas) retrorreflectivas poliéster de alta luminosidad Tipo IV ancho 2"(5 cm)., Doble cinta frontal vertical desde hombro a borde inferior, Doble cinta trasera cruzada en tórax, Cremallera frontal con cierre plástico, Terminado con borde cosido para evitar deshilachado, Liviano, Estampado de logo nuevo de COSERVICIOS SA ESP en espalda de 10 cm x 30 cm ESPECIFICACIONES DE CINTA REFLECTIVA -Material de la tela base: 100% poliéster, Equipamiento para pruebas: ROADVIST A 932., Pruebas de temperatura: 23°C., Prueba de humedad: 57%., Resultado de la prueba de coordenadas cromáticas X, Y de la cinta Reflectiva.</p>	6

	-Color: Verde -Estampado: en espalda el nuevo logo de COSERVICIOS S.A. E.S.P. Anexar ficha técnica.	
--	---	--

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Sumado a los anteriores requisitos el Oferente debe cumplir con lo siguiente:

- Dos contratos que superen la misma cuantía del elemento suministrado y certificación en donde acredite el objeto, plazo, cuantía de la compra realizada.

2.5 REQUISITOS ECONÓMICOS:

La propuesta económica será presentada diligenciando el siguiente cuadro:

ITEM DOTACIÓN	UND	TALLA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
CAMISA MANGA LARGA CON LOGO	UND	S	16	132		
	UND	M	35			
	UND	L	43			
	UND	XL	25			
	UND	XXL	13			
CHAQUETA IMPERMEABLE	UND	S	6	80		
	UND	M	26			
	UND	L	22			
	UND	XL	18			
	UND	XXL	8			
OVEROL IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	UND	S	1	40		
	UND	M	12			
	UND	L	12			
	UND	XL	10			
	UND	XXL	5			
CAMISETA	UND	S	6	120		
	UND	M	33			
	UND	L	42			
	UND	XL	27			
	UND	XXL	12			
OVEROL TIPO PILOTO	UND	36	1	56		
	UND	38	5			
	UND	40	10			
	UND	42	27			
	UND	44	4			
	UND	46	5			
	UND	48	4			
PANTALON JEAN	UND	28	3	123		
	UND	30	6			
	UND	32	48			
	UND	34	21			
	UND	36	33			
	UND	38	12			
BOTA CAUCHO CON PUNTERA	PAR	37	1	40		
	PAR	38	2			
	PAR	39	11			
	PAR	40	17			
	PAR	41	5			
	PAR	42	4			
BOTA DE SEGURIDAD	PAR	38	9			
	PAR	39	31			
	PAR	40	30			

	PAR	41	15	97		
	PAR	42	9			
	PAR	43	3			
BOTA ALTA SOLDADOR TITAN SEGURIDAD TRI DENSIDAD PARA SOLDADOR	PAR	39	2	2		
BOTA OUTDOOR RANGER 2.0 BLACK JACK	PAR	37	2	12		
	PAR	39	6			
	PAR	40	2			
	PAR	41	2			
CHALECO REFLECTIVO	UND	M	6	6		
BOTA DIELECTRICA	PAR	39	2	2		
GORRA CON PROTECTOR DE CUELLO	UND	ÚNICA	120	120		

PARÁGRAFO: La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor del IVA y valor total. No obstante, los proponentes deberán tener en todos y cada uno de los impuestos a que haya lugar para este tipo de proceso se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido y que cumpla con todos los requerimientos exigidos en este pliego.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La propuesta económica debe incluir todos los impuestos (Municipales, Departamentales, y de orden Nacional) a que haya lugar.

2.6 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato de la forma descrita a continuación:

Un solo pago al finalizar la orden de servicio, mediante consignación bancaria.

Parágrafo Primero: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato, una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

Parágrafo Segundo: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosesp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

Parágrafo Tercero: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

Parágrafo Cuarto: para el pago respectivo EL CONTRATISTA debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

2.7 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

1. **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Calidad de los Materiales:** Los materiales y demás elementos suministrados por el proveedor deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas. Estos productos deben ser originales, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y certificación de la marca, garantizando su autenticidad. Además, deben cumplir con las normas de la Compañía COSERVICIOS S.A. E.S.P., así como con cualquier otra normativa nacional o internacional aprobada por la empresa. Los productos pueden ser rechazados si no cumplen con los estándares de calidad requeridos.
2. **Muestras de Calidad y Ficha Técnica:** El proponente debe presentar una muestra de calidad y la ficha técnica de cada uno de los ítems, que incluya variedad de telas, así como muestras de calzado de seguridad e impermeables, de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas. Estas muestras deben ser entregadas en una caja sellada con el nombre del proveedor. En caso de ser seleccionado, la muestra será devuelta al proveedor con la certificación de recibido a entera satisfacción. Las muestras de los proveedores no seleccionados serán devueltas una vez finalice el proceso de selección.
3. **Certificación de Recepción y Pago:** Como condición para el pago de cualquier actividad que implique el suministro de materiales o artículos, el contratista debe presentar una certificación de recibido a entera satisfacción emitida por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
4. **Propuesta Financiera y Cronograma de Actividades:** El contratista debe presentar una propuesta financiera detallada y un cronograma de actividades para la ejecución del contrato.
5. **Stock y Reemplazos de Materiales:** El proveedor debe contar con el stock necesario de las referencias específicas y el alcance del objeto contratado, garantizando que los materiales no sean defectuosos, de mala calidad ni de segunda mano. En caso de que se detecten materiales defectuosos, el proveedor asumirá los costos de reposición o cambio de los mismos.
6. **Actas de Iniciación, Recibo y Liquidación:** El contratista debe suscribir las actas de iniciación, recibo y liquidación del contrato, en conjunto con el supervisor, para que COSERVICIOS S.A. E.S.P. las apruebe.
7. **Cumplimiento de Recomendaciones de COSERVICIOS S.A. E.S.P.:** El contratista debe atender oportunamente las recomendaciones emitidas por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
8. **Responsabilidad en la ejecución:** El contratista será responsable de dirigir personalmente la ejecución del producto bajo su entera responsabilidad.
9. **Riesgos y Responsabilidad:** El contratista asumirá los riesgos derivados de la pérdida o daño de los equipos utilizados durante la ejecución de las labores, eximiendo a COSERVICIOS S.A. E.S.P. de cualquier responsabilidad al respecto.
10. **Legalización del contrato:** el contratista debe proceder con la legalización del contrato una vez sea adjudicado.
11. **Factura y Soportes:** El contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de todos los documentos y soportes necesarios.
12. **Comunicación Oportuna de Acontecimientos Relevantes:** El contratista deberá informar de manera oportuna a COSERVICIOS S.A. E.S.P. sobre cualquier circunstancia que pueda impedir, entorpecer o paralizar el desarrollo del objeto contractual, para que se tomen las medidas necesarias.
13. **Entrega:** El proveedor está obligado a entregar puntualmente los materiales en el almacén de Coservicios S.A. E.S.P., cumpliendo con las especificaciones estipuladas en el contrato. La entrega deberá realizarse previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, conforme a los términos y condiciones técnicas y legales establecidos.
14. **Otras Condiciones:** El contratista se compromete a cumplir con todas las demás condiciones que surjan durante la ejecución del contrato.

CAPÍTULO III

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la legalización del Contrato, además de la firma de las Partes, el pago de estampillas y la emisión del registro presupuestal emitido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A E.S.P.

CAPÍTULO IV

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

4.1. CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 4.1.1. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto de esta contratación.
- 4.1.2. Cuando la propuesta sea artificialmente baja.
- 4.1.3. Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 4.1.4. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que una de las partes del consorcio o unión temporal no cumpla con el requisito aquí descrito.
- 4.1.5. Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.
- 4.1.6. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 2.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad de este.
- 4.1.7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- 4.1.8. Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 4.1.9. Cuando se compruebe que la información suministrada por los Oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- 4.1.10. Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.
- 4.1.11. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con Coservicios S.A. E.S.P. de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 4.1.12. Cuando se demuestre que uno o más Proponentes son cónyuges o compañeros permanentes.
- 4.1.13. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la selección de monto menor.
- 4.1.14. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- 4.1.15. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.
- 4.1.16. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el aparte de REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Procederá la declaratoria de desierto o revocación del proceso de selección cuando a juicio de Coservicios S.A. E.S.P., las ofertas presentadas resulten inconvenientes legal, técnica o económicamente para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado oferta alguna, o porque existan razones que impidan la selección objetiva, o por que habiéndose presentado oferentes no cumplan con los requisitos contenidos en el pliego, o porque la Empresa detecta acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones y propuestas que vicien el presente proceso de selección.

De abrirse alguna propuesta con anterioridad al cierre, COSERVICIOS S.A. E.S.P. procederá a declarar desierto el proceso contractual.

COSERVICIOS S.A. E.S.P., motivadamente declarará desierto o revocará el proceso el cual será publicado a través de la página web de la Compañía y podrá adjudicar directamente el contrato de conformidad a las reglas previstas en su manual de contratación, propendiendo siempre por la garantía y continuidad de la prestación del servicio público de Aseo.

CAPÍTULO V PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en mención, tiene aprobado un presupuesto que asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$124,000,000.00) M/CTE**, valor que incluye el IVA retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el presente compromiso, la Dirección de Finanzas y Administración ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **2026030169** con fecha de Trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

CAPÍTULO VI CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA</u>	<u>REPUESTA – FORMA DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN</u>
1. INVITACIÓN A OFERTAR	MIÉRCOLES 06 de MAYO de 2026 desde las 10:30 horas	<u>PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.</u>
2. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	MIÉRCOLES 06 de MAYO de 2026 desde las 10:30 horas HASTA el MIÉRCOLES 13 de MAYO de 2026 a las 16:00 horas	<u>PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.</u>

<p><u>3. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES</u></p>	<p>MIERCOLES 06 de MAYO de 2026 desde las 10:30 horas HASTA el VIERNES 08 de MAYO de 2026 a las 16:00 horas.</p>	<p><u>SE DEBEN RADICAR EN:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FISICA Y/O: 2. CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co
<p><u>4. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDA SÍ PROCEDE- CASO CONTRARIO. CONTINUA PLIEGO INICIAL</u></p>	<p>LUNES 11 de MAYO de 2026 DESDE las 17:00 horas.</p>	<p><u>SE DA RESPUESTA EN:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE (OBSERVADOR) EN EL OFICIO DE OBSERVACIÓN. 2. Dirección de Asesoría Legal “DAL” COSERVICIOS S.A. E.S.P. y 3. PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
<p><u>5. RECEPCIÓN DE OFERTAS - TENER EN CUENTA PLIEGO DE CONDICIONES</u> <u>(con adenda inclusive- si aplica)</u></p>	<p>MIERCOLES 06 de MAYO de 2026 desde las 10:30 horas HASTA el MIERCOLES 13 de MAYO de 2026 a las 16:00 horas</p>	<p>SE DEBEN RADICAR EN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA EN SOBRE CERRADO Y/O: 2. CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co UN SOLO ARCHIVO EN PDF DEBIDAMENTE FOLIADO y ORGANIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO SE RECHAZA.
<p><u>6. CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN ACTAS)</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cierre de Invitación - MIERCOLES 13 de MAYO de 2026 a las 16:00 horas (ACTA) 2. Apertura de propuestas - MIERCOLES 13 de MAYO de 2026 a las 17:30 horas (ACTA) 	<p><u>SE DA RESPUESTA EN:</u></p> <p>PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p>

<p><u>7. REUNION COMITÉ DE DOTACION DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (REVISAR CALIDAD DEL SUMINISTRO)</u></p>	<p>JUEVES 14 de MAYO de 2026 (HORA PROGRAMADA POR EL COMITÉ)</p> <p>OBSERVACIONES: De ser necesario, por situaciones administrativas se haría adenda ampliando el plazo para dicha reunión, situación por la cual cambiaria el cronograma en sus numerales posteriores.</p>	<p><u>SEDE ADMINISTRATIVA COSERVICIOS S.A. E.S.P.</u></p>
<p><u>8. ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA</u></p>	<p>VIERNES 15 de MAYO de 2026 DESDE las 15:00 horas</p>	<p>PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p>
<p><u>9. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</u></p>	<p>VIERNES 15 de MAYO de 2026 DESDE las 16:30 horas</p>	<p><u>SE DA RESPUESTA EN:</u></p> <p>GERENCIA COSERVICIOS S.A. E.S.P.- y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p> <hr/> <p><u>SE DA RESPUESTA EN:</u></p> <p>NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN - DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.</p>
<p><u>10. ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO</u></p>	<p>MARTES 19 de MAYO de 2026 DESDE las 14:30 horas</p>	<p>DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y SUPERVISOR DEL CONTRATO - COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p>

Parágrafo primero: la propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del actual Pliego, razón por la cual el Oferente deberá acudir con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo, área de correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, previendo que existan medidas de seguridad para el ingreso y que pueden surgir imprevistos de última hora con el sistema de la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por lo cual es aconsejable no dejar hasta última hora la respectiva

radicación de la propuesta, así como también hacerlo en el horario establecido en el pliego de condiciones.

parágrafo segundo: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, la cual será publicada en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.

parágrafo tercero: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas al correo radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co.

CAPÍTULO VII

GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., una garantía única, otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por un plazo igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más por un valor correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato. Las partes acuerdan que durante la vigencia del contrato el valor asegurado deberá mantenerse en la suma antes mencionada por lo cual la póliza de cumplimiento que presente el contratista no podrá incluir cláusulas según las cuales la cuantía de la indemnización derivada del incumplimiento parcial se liquide deduciendo de la suma asegurada, la proporción equivalente a la parte cumplida de la obligación.
2. **PÓLIZA DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Por un plazo igual al término de duración del contrato y un (01) año más, por un valor correspondiente al veinticinco (25%) del valor del contrato.
3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un plazo igual al término de duración del contrato por un valor correspondiente al veinte (20%) del valor del contrato.

Parágrafo primero: la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA seleccionado, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Sí el futuro CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

Parágrafo segundo: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para el contratista y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar al contratante la suma no amparada o cubierta.

Parágrafo tercero: Las garantías precontractuales y contractuales indicadas en el pliego de condiciones deberán entregarse para su revisión y aprobación en la sede central de COSERVICIOS S.A. E.S.P. ubicada en la calle 11 Sur No. 14-72 de la ciudad de Sogamoso - Boyacá.

En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Sí el CONTRATISTA seleccionado se negare a

constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

CAPÍTULO VIII **SUPERVISIÓN**

La vigilancia y supervisión de este contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., o quien haga sus veces, y se deberá ejecutar conforme al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría.

CAPÍTULO IX **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE SELECCIÓN**

9.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- 9.1.1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso (PDF si es digital un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos) y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción al idioma castellano.
- 9.1.2. Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, así mismo debe enviarse, dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.
- 9.1.3. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal o la persona natural que la ofrezca.
- 9.1.4. La propuesta se debe presentar foliada con índice y organizada conforme a dicho índice, en su defecto se rechazará de plano, **este requisito no es subsanable**.
- 9.1.5. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.
- 9.1.6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.
- 9.1.7. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en el que se indicará:

SEÑORES:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

CALLE 11 SUR 14-72

SOGAMOSO - BOYACÁ

OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

OBJETO: _____

(Nombre del Proponente)

Dirección _____ Del _____ Proponente: _____

Celular: _____

9.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO, teniendo en cuenta **calidad-precio** que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

9.3. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

9.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor con IVA y valor total, se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido, la misma se debe presentar en formato Excel en CD.

9.5. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

9.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro de la presente selección de mínima cuantía no se podrá presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

9.7. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

9.8. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta el orden de radicación de las propuestas en la oficina de correspondencia de la Compañía adjudicándose al Proponente que hubiese radicado la propuesta en primer lugar.

CAPITULO X **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

10.1. COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar la presente Selección de monto menor al Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P.

10.2. PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco (05) días, la Compañía de Servicios

Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.

10.3. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el Contrato, EL CONTRATISTA seleccionado deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

10.3.1. Recibo de pago y/o consignación de las estampillas

PARÁGRAFO: Conforme a las estampillas, EL CONTRATISTA deberá cancelar el valor de los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, conforme a lo señalado en el acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA, MODIFICA Y SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ENTRE OTRAS DISPOSICIONES”**, demás normas concordantes y complementarias del orden Municipal, Departamental y Nacional.

10.3.2. Pólizas de Garantía, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes pliegos

10.3.3. Recibo de pago de las pólizas.

10.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: en el almacén de la Compañía, dentro del término del contrato, los elementos objeto de este, de acuerdo con las especificaciones establecidas.


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Juliana Hernández G - Apoyo Jurídico DAL.
Vo. Bo: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal.

MODELO DE REFERENCIA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(ANEXO 1)

PROCESO DE SELECCIÓN MONTO MENOR No. _____ de _____

OBJETO PARA CONTRATAR:

NATURALEZA JURÍDICA DEL OFERENTE:

**PERSONA NATURAL __PERSONA JURÍDICA __CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL __
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**

REPRESENTANTE LEGAL:

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

TÉLEFONO FIJO PROPONENTE:

CELULAR PROPONENTE:

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

Respetados señores:

El suscrito _____

de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación mencionada en el asunto, presentó propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.*
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.*
- 3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación*
- 4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las en la constitución nacional y demás disposiciones de la modifiquen, reglamenten y complementen*
- 5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, informaran a Coservicios S.A E.S.P. para que se decida si puede continuar en el proceso de selección*
- 6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:*

7. *Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) Garantía (s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.*

Adicionalmente, me permito manifestar:

A. *Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la*

Invitación No. _____.

B. *Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.*

C. *Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.*

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal).